



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456



RESOLUCION INTERNA Nº

010/99

SALTA, 05 FEB. 1999
Expediente Nº 12.007/99

VISTO:

La Resolución Rectoral Nº 656/95 que fija los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción, la condición de aspirante a la Universidad por parte de los postulantes Mayores de 25 años sin el título de estudios secundarios, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario conformar las Comisiones Evaluadoras.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 17/98 del 1-12-98)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Integrar las Comisiones Evaluadoras de las Carreras de Nutrición y Enfermería, para la Admisión de Postulantes Mayores de 25 años sin título de estudios secundarios (AM25), de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera de Nutrición:

Lic. ROCHA, Ana María
Lic. CABIANCA DE SKAF, Graciela
Lic. ROYO FERNANDEZ, Silvia Mónica

Carrera de Enfermería:

Lic. BAZAN VARGAS, Mercedes
Enf. PORTAL, Carlos Enrique
Lic. NAVARRO VERA, Gladys del Carmen

ARTICULO 2º. La Comisión designada tendrá como objetivo, evaluar los antecedentes que acrediten preparación y/o experiencia laboral presentados por el postulante.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456



RESOLUCION INTERNA Nº 010 / 99

SALTA, 05 FEB. 1999
Expediente Nº 12.007/99

ARTICULO 3º. La metodología de selección de los postulantes Mayores de 25 años (AM25) tendrá como objetivo verificar la formación integral y evaluar competencias generales (de acuerdo a las pautas que obran como Anexo II) aunque aplicadas a una problemática seleccionada al área de conocimiento de la Carrera elegida.

La prueba podrá también incluir una parte específica que, sin reemplazar ni duplicar eventuales exámenes de evaluación que puedan preverse en los regímenes normales de admisión, determine que el postulante posee aptitudes y conocimientos específicos requeridos para la Carrera.

Exigencias:

- 1) Evaluar antecedentes.
- 2) Realizar una entrevista personal para conocer aptitudes pertinentes a la Carrera de Enfermería y Nutrición.
- 3) Realizar evaluación escrita.

ARTICULO 4º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, docentes responsables y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Signature]
Lto. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



[Signature]
Lto. CARMEN ROSA ESTRADA
Vice-Decana
Fac. de Ciencias de la Salud